

1.359

TEMUCO.

VISTOS:

0 3 OCT. 2013

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24536

Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y BAZAR

Código Actividad : 523.999

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : LOS CREADORES Nº0191 LOCAL 1760, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente : LEAL PAVEZ MABEL ELIANA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 25.09.2013

Otorgación Nº : 409

Fecha : 25.09.2013 Rol Avalúo : 3205-221

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRA

LBG/MRU/isr

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS